



INFORME
FUERZA HONDURAS
SEGUNDO DESEMBOLSO
DECRETO EJECUTIVO
NUMERO PCM- 061-2020

SULACO, YORO

INTRODUCCIÓN:

El presente informe se realiza bajo los parámetros del PCM 021-2020

el cual fue emitido por el gobierno de esta república en acompañamiento con SINAGER.

considerando que el país se encuentra en emergencia sanitaria por la PANDEMIA DE LA COVID- 19 se establece la creación del PCM-061-2020

el cual se denomina FUERZA HONDURAS

Lo establecido en decreto ejecutivo PCM- 146-2020 ARTÍCULO 1.- Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021.

Liquidación de transferencia recibida como segundo desembolso en el marco de operación Fuerza Honduras con valor de Lps.12,448.00 Recibida el 17 de mayo del año 2021.

DECRETO EJECUTIVO

NÚMERO PCM- 061-2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase la operación “FUERZA HONDURAS”, con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

Para los efectos anteriores la operación “FUERZA HONDURAS” se desarrollará por parte del Gobierno Central mediante “Transferencias de Emergencia COVID-19”, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.250,000,000.00) los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución de gasto en el combate y prevención del COVID 19.

Asimismo, es de apremiante necesidad que las Corporaciones Municipales articulen esfuerzos y complementen la operación

“FUERZA HONDURAS”, identificando dentro sus presupuestos municipales el recurso económico para hacer frente a esta Emergencia Humanitaria y Sanitaria, lo anterior en respeto de la autonomía municipal de la cual se encuentran investidos. ARTÍCULO 2.- Se entiende por “Transferencias de Emergencia COVID 19”, a los recursos otorgados desde el nivel central al municipal, los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución de gasto en el combate y prevención del COVID 19, en el marco de la operación “FUERZA HONDURAS”. ARTÍCULO 3.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud es el ente encargado de definir las prioridades de atención médica de la población en los diferentes municipios, según indicadores oficiales sobre el comportamiento del COVID 19, incluyendo la ubicación de los centros de atención, el modelo de servicio que se debe prestar y los requerimientos necesarios para su

funcionamiento (equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal, contratación de recurso humano y otros, a excepción de medicamentos).

ARTÍCULO 4.- Las decisiones de intervención en el Municipio se tomarán según las necesidades establecidas en el artículo anterior, de forma articulada con los siguientes actores: la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de las autoridades delegadas para ello Director Departamental y Municipal de Salud) los Comités de Emergencia Municipal (CODEM) en el marco del SINAGER, las Redes de Salud, la sociedad civil y las corporaciones municipales

ARTÍCULO 5.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar la asignación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.250,000,000.00) financiamiento proveniente de los recursos autorizados por Decreto Legislativo 33-2020, para la ejecución de la operación "FUERZA HONDURAS", una vez que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización presente el Plan de Implementación y Programación de la Ejecución del Presupuesto ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Dicho plan también debe contener como soporte técnico la validación por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en el marco del SINAGER.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) a realizar transferencias de emergencia COVID 19, a las Municipalidades, en el marco de la operación "FUERZA HONDURAS".

ARTÍCULO 7.- Las Municipalidades implementarán los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría.

ARTÍCULO 8.- Corresponde a las Municipalidades la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros a excepción de medicamentos, así como la contratación del talento humano requerido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid-19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia.

ARTÍCULO 9.- La liquidación debe realizarse conforme a los lineamientos que al efecto comunicará la Secretaría 4 La Gaceta A. Sección A Acuerdos y Leyes REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE JULIO DEL 2020 No. 35,311 de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante la Gerencia Administrativa Central y la Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación.

DECRETO EJECUTIVO
NÚMERO PCM- 146-2020

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 10 de febrero del 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ADECUACIÓN DE ESPACIO

El pcm-061-2020 es el que permite y asigna la creación de una SALA DE TRIAJE

en esta ocasión es en Sulaco Yoro que se crea la denominada **SALA DE TRIAJE 1809**, la cual será de mucho beneficio para la población al igual que servirá como sala estabilizadora.

así mismo esto requiere de un espacio físico para que pueda funcionar correctamente es por ello que en reunión con el CODEM y con los representantes de la secretaria de salud y demás fuerzas vivas del municipio que la instalación pertinente para crear dicha sala es el local que antiguamente ocupaba el centro HOYOLA.

En el cual se realizo el proceso de selección de personal, por medio del proceso de cotización de los contratistas que se detallan a continuación:

POR LPS. * 12,448.00*****

**RECIBI DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RTN
080199995295576**

**LA CANTIDAD: ** DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO
LEMPIRAS EXACTOS ** VALOR QUE CORRESPONDE: TRANSFERENCIA
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADO POR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA SEGÚN DECRETO EJECUTIVO PCM 005-
2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE FECHA 10 DE
FEBRERO DEL 2020, REFORMANDO POR DECRETO EJECUTIVO PCM 016-
2020, CON FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE MARZO DEL 2020, POR LA
PANDEMIA MUNDIAL COVID-19, EN LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS,
SEGÚN DECRETO EJECUTIVO PCM -061-2020 COMO LO DESCRIBE EL
ARTÍCULO 1.- CRÉASE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS", CON EL
PROPÓSITO DE APOYAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS
MUNICIPIOS, LO ANTERIOR A EFECTO DE REALIZAR ACCIONES DE
PREVENCIÓN Y BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR
LA CRISIS MUNDIAL OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19, EN EL
MUNICIPIO DE SULACO DEPARTAMENTO DE YORO.**

TEGUCIGALPA, M.C.D. 17 DE MAYO, 2021

Edy Agenor Chacón Flores

1809-1968-00007

Alcalde Municipal

Guillermo Hernandez Cruz

1809-1955-00093

Tesorero Municipal



TOTAL EJECUTADO

Gastos en Triage Municipal Sulaco Yoro

1	compra de insumo	114.00
2	compra de material de aseo	674.00
3	Pago de personal	12,000.00
	TOTAL	12,788.00
	Transferencia recibida	12,448.00

Modelo para el uso de los estudiantes de la UPEL



Presentado por: *[Faint name]*

Fecha del Pedido: *[Faint date]*

Lugar de Compra: *[Faint location]*

El presente pedido se realiza en virtud de los siguientes datos:

Orden de Compra

1. *[Faint item 1]*
2. *[Faint item 2]*
3. *[Faint item 3]*
4. *[Faint item 4]*
5. *[Faint item 5]*
6. *[Faint item 6]*
7. *[Faint item 7]*
8. *[Faint item 8]*
9. *[Faint item 9]*
10. *[Faint item 10]*
11. *[Faint item 11]*
12. *[Faint item 12]*
13. *[Faint item 13]*
14. *[Faint item 14]*
15. *[Faint item 15]*
16. *[Faint item 16]*
17. *[Faint item 17]*
18. *[Faint item 18]*
19. *[Faint item 19]*
20. *[Faint item 20]*



Municipalidad De Sulaco Departamento de Yoro



Orden De Compra 125

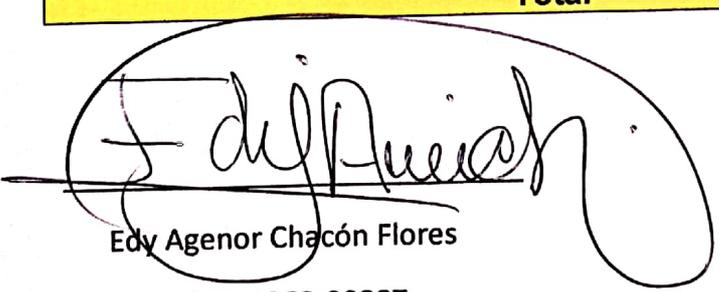
Proveedor: Supermercado y Bodega Elvis

Fecha Del Pedido: 12/05/2021 Fecha De Pago: 12/05/2021

Lugar De Entrega: Municipio De Sulaco Departamento de Yoro

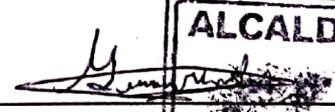
Sírvase la presente para suministrar los siguientes productos:

No	Producto	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Masquin Abro	2	20.00	40.00
2	Silicon Liquido	1	55.00	55.00
3	Bolsa Oplast 7x14	1	22.00	22.00
4	Desinfectante Limpiox	1	128.00	128.00
5	Papel Higiénico (4 rollos)	1	13.75	55.00
6	Vasos # 5 (25 unidades)	1	1.25	20.00
7	Toalla de cocina	1	35.00	35.00
8	Mecha 20 rex (trapeador)	1	58.00	58.00
9	Pastilla de baño	3	17.00	51.00
10	Detergente Xedex	2	20.00	40.00
11	Jabón 21xx	2	22.00	44.00
12	Desodorante Ambiental	1	50.00	50.00
13	Palo de Trapeador	1	36.00	36.00
14	Escoba	1	40.00	40.00
15	Alcohol Clínico	3	38.00	114.00
Total				Lps.788.00


Edy Agenor Chacón Flores

1809-1968-00007

Alcalde Municipal


Guillermo Hernández Cruz

1809-1955-0009

Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL

TESORERIA
SULACO, YORO

Órden De Pago Y Facturación



Honduras, C.A.

SULACO, YORO
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/08/2021

Hora : 04:08 p.m.

USUARIO: JL.MEDINA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18892

L.: 788.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8020

Fecha de Emision: 12/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: GUILLERMO HERNANDEZ CRUZ

Id/RTN: 1809195500093

La Cantidad en Letras: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago correspondiente en concepto de compra de insumos y material de aseo para centro de triaje municipal 1809

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	788.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	788.00
Monto Total:		788.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		788.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		788.00

Firma y Sello de Presupuestario: _____

Firma y Sello de Tesoreria: _____

Firma y Sello de Alcalde (SA): _____

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+ja/9JmdlcPrH8GJ0jsulazbPlsq9/2xKM4KU8fkdpoXBo/KFoAB8DEfQ1SQ84j0qZJRmlwh41DlvMZ1SuNv5qEWUWZi3LL8QyNtO08CXBF/B8EHTYmRwtBxIjct2x5Ty3Bb5Gp38MdMCCWTmw==

036606000027
ALCALDIA MUNICIPAL DE SULACO YORO
BO. EL CENTRO, SULACO YORO
TEL 674-0086/674-0576

CHEQUE No. 00011299

Sulaco Yoro 12 Mayo 2021
Lugar y Fecha

Guillermo Hernandez Cruz
Páguese a la orden de

L 854.00

Ochocientos cincuenta y cuatro lempiras exactas
Cantidad en letras

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

33383



Edu Aguirre Hernandez
Firma(s)

⑆0⑆002⑆45⑆00036606000027⑆000⑆1⑆299

MOTIVO DEL PAGO: Pago correspondiente a compra de insumos y Material de Aseo para centro de triaje 1809 sulaco.

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	BANHCAFE	854.00	
			854.00

CHEQUE No. 00011299
HECHO POR: Hernandez
AUTORIZADO POR: Edu Aguirre
RECIBI CONFORME: Hernandez

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TEL.S.: 2221-3320, 2556-5090, ICR (08-19) • 57409-36 • 82011900030HN

Triaje Sulaco Yoro

Solicitud de Insumos.

12/ mayo / 2021

1. Ace bolsa (detergente) ✓
2. Aglutin ✓
3. Desodorante de Baño ✓
4. Escobas ✓
5. Trapeador ✓
6. Mechus para trapeador ✓
7. Franelas
8. Papel higienico ✓
9. Papel Toalla ✓
10. Paleta (sacar agua)
11. Cajas de fosforos
12. Jabón para lavar ropa ✓
13. Botellón de agua ✓
14. Vasos desechables ✓
15. Bolsas 8x4 ✓
16. Aromatizante ✓
17. Alcohol clinico
18. Maskintape ✓
19. Esparadrapo
20. Silicon



Dr. Molina
Coordinador Tri,

SUPERMERCADO & BODEGA



Propietaria: María Modesta Gonzales Morales *R.T.N. 18111968000280

E-mail: gmaramodesta@yahoo.com *Tel: 9912-0506 / 9887-6162

Bo. El Centro, San Juan Bosco, Calle Principal Sulaco, Yoro.

EL LUGAR DONDE LO ENCUENTRA TODO

CAI: 047F9F-5C0B8C-E54FA6-9C5536-2C2A6E-4B

DIA	MES	AÑO
12	05	21

Cliente: Municipalidad R.T.N. _____
 Dirección: Sulaco yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
2	Masquin Abro	L. 20 00	L. 40 00
1	Silicon Liquido		55 00
1	Bolsa Oplast 7x14		22 00
1	Desinfectante Limpia		128 00
1	papel Higienico		55 00
1	Vaso #5		20 00
1	Toalla de cocina		35 00
1	Mecha #20 Rex		58 00
3	pastilla Terror	17 00	51 00
2	Detergente xedex	20 00	40 00
2	Jabon 21xx	22 00	44 00
1	Desodorante Ambiental		50 00

Inversiones Casle-Ramos Tel: 2691-0563, R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-19-10500-101

Original: Cliente *Copia 1: Emisor
 Fecha de Recepción: 24/03/2021
 Fecha Límite de Emisión: 24/03/2022
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00003751 al 000-001-01-00004050

FACTURA CONTADO
 000-001-01-00 **N°003827**

Cantidad en Letras: _____

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

SUB-TOTAL	L.	
Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	
I.S.V. 18%	L.	
TOTAL	L.	598 00

Constancia de Reg. de Exonerados: _____
 Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G: _____

SUPERMERCADO & BODEGA



Proletaria: María Modesta Gonzales Morales *R.T.N. 18111968000280

E-mail: gmaramodesta@yahoo.com *Tel: 9912-0506 / 9887-6162

Bo. El Centro, San Juan Bosco, Calle Principal Sulaco, Yoro.

EL LUGAR DONDE LO ENCUENTRA TODO

CAI: 047F9F-5C0B8C-E54FA6-9C5536-2C2A6E-4B

DIA	MES	AÑO
12	05	21

Cliente: Municipalidad R.T.N. _____
 Dirección: Sulaco yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Palo de Trapiador L.		L. 36 00
1	Escoba		40 00

Inversiones Castie-Ramos Tel. 2691-0563, R.T.N. 18031965003138 Cert. 9231-19-10500-101

Original: Cliente *Copia 1: Emisor
 Fecha de Recepción: 24/03/2021
 Fecha Límite de Emisión: 24/03/2022
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00003751 al 000-001-01-00004050

FACTURA CONTADO
 000-001-01-00 **N°003828**

Cantidad en Letras: _____

 La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

SUB-TOTAL	L.	
Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	
I.S.V. 18%	L.	
TOTAL	L.	76 00

Constancia de Reg. de Exonerados: _____
 Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G: _____



SULACO, YORO
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/08/2021

Hora : 04:08 p.m.

USUARIO: JL.MEDINA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18893

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8021

Fecha de Emisión: 3/6/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DIONICIO MARTINEZ MURILLO

Id/RTN: 0811195600127

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago correspondiente en concepto de subsidio a sector salud en servicios prestados por el señor Dionicio Martínez Murillo con numero de tarjeta de identidad 0811-1956-00127 por servicios de vigilancia en centro de triaje municipal 1809

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcaldía

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: _____
Identidad No.: _____

0s+js/j9JmdlcPrH8GJ0jsulazbPlsq9/2xKM4KU8fkdpOxBo/KFoAB8DEfQ1SQ84j0qZJRmIwih41DVMZ1SuNv5qEWUWZl3LL8QyNIO08CXBF/B8EHTYmRwtBxJct2x5Ty3Bb5Gp38MdMCCWTmw==

036606000027
ALCALDIA MUNICIPAL DE SULACO YORO
BO. EL CENTRO, SULACO YORO
TEL 674-0086/674-0576

CHEQUE No. 00011161

Sulaco Yoro, 12 Junio 2017
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Dominio Municipal de Sulaco Yoro

L. 12,000.00

Doce mil lempiras exactos
Cantidad en letras Lempiras



[Signature]
Firma(s)

⑆01002145⑆00036606000027⑆00011161

MOTIVO DEL PAGO: Pago correspondiente a 2 meses de servicios de vigilante de material y Edificio donde funciona el triaje.

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	BANHCAFE	12,000.00	
			12,000.00

CHEQUE No. 00011161
HECHO POR *[Signature]* AUTORIZADO POR *[Signature]* RECIBI CONFORME *[Signature]*

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.
33245



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DIONISIO / MARTINEZ MURILLO



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 12 SEPTIEMBRE 1956
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 04 DICIEMBRE 2017



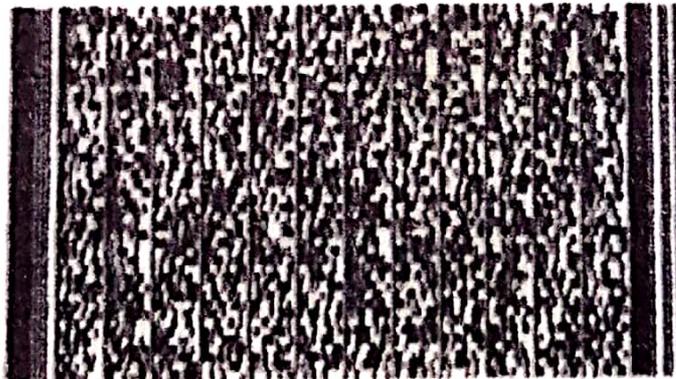
0811-1956-00127



02379755-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

M. Valdez
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1809

DIONISIO / MARTINEZ MURILLO

0811-1956-00127

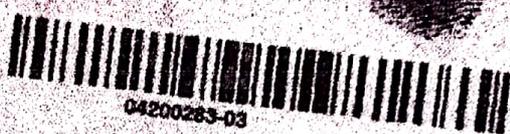
RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
ROY EDUARDO / RODAS DUBON



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 30 AGOSTO 1981
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 02 SEPTIEMBRE 2013



1809-1981-00560

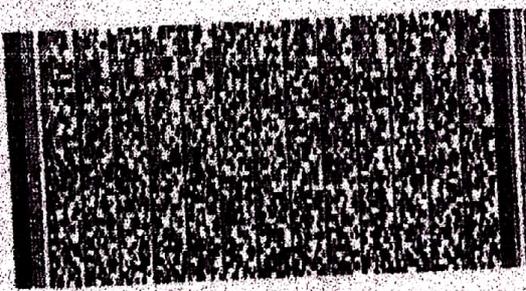


04200283-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1809

ROY EDUARDO / RODAS DUBON
1809-1981-00560



**SECRETARIA DE SALUD
REGION DEPARTAMENTAL # 18
PROYECTO DE SALUD SULACO**

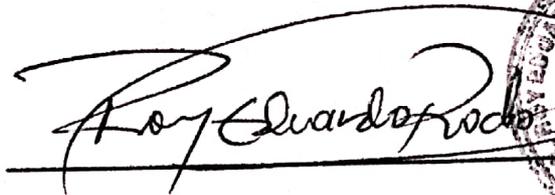
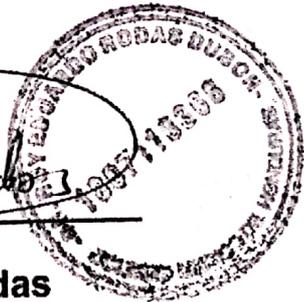


CONSTANCIA

Sulaco, Yoro, 17 de Junio del 2021

Por este medio **SE HACE CONSTAR QUE:** Dionisio Martínez Murillo con identidad N^o 0811-1956-00127, trabajo como Vigilante en el Triage Sulaco, desde el 01 de Abril al 01 de Junio 2021, devengando un sueldo mensual de seis mil lempiras por lo tanto se le adeudan dos meses de salario **(12,000.00)**.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente a los diez y siete días del mes de Junio del 2021.

Dr. Roy Eduardo Rodas

Coordinador del Proyecto de Salud



**SECRETARIA DE SALUD
REGION DEPARTAMENTAL # 18
PROYECTO DE SALUD SULACO**



PLANILLA DEL MES DE JUNIO DEL 2021 SUBSIDIO DE VIGILANTE TRIAJE SULACO

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	VALOR DEVENGADO	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Dionisio Martinez Murillo	0811-1956-00127	12,000.00	Triaaje Sulaco		Se le adeuda los meses de Abril y Mayo

F. de A. Acuña
Firma y Sello de Alcalde (sa)
ALCALDE
2018-2022
SULACO, YORO

Roy Eduardo Rodas Dubon
Dr. Roy Eduardo Rodas Dubon
Coordinador del Proyecto de Salud Sulaco

